



RESOLUCION EXENTA N° 015/0263

MAT.: APRUEBA MODIFICACIONES DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA JUNJI Y LAS ENTIDADES QUE SE SEÑALAN.

LA SERENA, 01 DE MARZO DE 2010.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 175 (27/08/2001); Resolución N° 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.
- 2.- Que, en dicho sentido, la JUNJI suscribió convenios con entidades sin fines de lucro de la región de Coquimbo, durante el transcurso del año 2009, para el funcionamiento y operación de Jardines Infantiles, según lo estipula y autoriza el manual de transferencia de operaciones, autorizado mediante Resolución Exenta N° 1820, de fecha 21 de agosto de 2007.
- 3.- Que, asimismo, durante el año 2009, se firmaron modificaciones a los convenios, los que se hace necesario aprobar, según los motivos y con las entidades que se señalan a continuación.

RESUELVO:

- Téngase por aprobada la modificación de convenio de transferencia de fondos, en el tenor, fecha y con las entidades que se señalan a continuación:

- 1.- Modificación de fecha 07 de octubre de 2009, entre la JUNJI y la Corporación Municipal Gabriel González Videla, que establece como inicio de actividades del establecimiento ubicado en calle La Cruz N° 1794, Villa El Parque, Cía Alta, La Serena, el día 02 de marzo de 2009.
- 2.- Modificación de fecha 07 de octubre de 2009, entre la JUNJI y la Corporación Municipal Gabriel González Videla, que establece como inicio de actividades del establecimiento ubicado en calle Maipú, sin número, Población Manuel Rodríguez, La Serena, el día 02 de marzo de 2009.
- 3.- Modificación de fecha 07 de octubre de 2009, entre la JUNJI y la Corporación Municipal Gabriel González Videla, que establece como inicio de actividades del establecimiento ubicado en Avenida Balmaceda N° 4830, La Serena, el día 02 de marzo de 2009.
- 4.- Modificación de fecha 07 de octubre de 2009, entre la JUNJI y la Corporación Municipal Gabriel González Videla, que aumenta la cobertura del establecimiento ubicado en calle Arauco N° 1050, Población Juan XXIII, sector La Antena, La Serena, a un total de 35 párvulos, distribuidos en el nivel medio menor.

5.- Modificación de fecha 07 de octubre de 2009, entre la JUNJI y la I. Municipalidad de Vicuña, que disminuye la cobertura del establecimiento ubicado en la Avenida Costanera, sin número, esquina Oscar Marín, Vicuña, a un total de 30 párvulos, distribuidos en el nivel sala cuna menor (15 lactantes) y sala cuna mayor (15 lactantes).

6.- Modificación de fecha 07 de octubre de 2009, entre la JUNJI y la I. Municipalidad de Vicuña, que disminuye la cobertura del establecimiento ubicado en la calle Los Álamos, sin número, Nueva Talcuna, Vicuña, a un total de 46 párvulos, distribuidos en el nivel sala cuna mixta (14 lactantes) y nivel heterogéneo (32 párvulos).

7.- Modificación de fecha 07 de octubre de 2009, entre la JUNJI y la I. Municipalidad de Salamanca, que aumenta la cobertura del establecimiento ubicado en el camino público, sin número localidad de Panguesillo, Escuela Básica G-424, Salamanca, a un total de 24 párvulos, distribuidos en el nivel heterogéneo (24 párvulos).

8.- Modificación de fecha 22 de octubre de 2009, entre la JUNJI y la Corporación Municipal Gabriel González Videla, que disminuye la cobertura del establecimiento ubicado en Caleta San Pedro, ex Escuela G-40, La Serena, a un total de 35 párvulos, distribuidos en el nivel sala cuna mixta (15 lactantes) y en el nivel heterogéneo (20 párvulos).

- Téngase por regularizada administrativamente, la firma de los convenios de modificación de transferencia de fondos individualizada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL



GDLL/RLT/rit.

- Directora Regional
- Asesor Jurídico
- Departamento de Informática y Planificación.
- Subdirección de RRFF
- Subdirección de gestión y cobertura
- Oficina de Partes